GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 145-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 26 de octubre de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión extraordinaria, celebrada el 26 de octubre de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, del 19 al 23 de octubre de 2026 se llevó a cabo en la ciudad de Lima la etapa nacional presencial de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2026 (JFEN), magno certamen oficial organizado por el Ministerio de Educación del Perú, destinado a promover el talento y la sensibilidad artística de los estudiantes del país;

Que, la delegación musical de la Institución Educativa Emblemática "Daniel Hernández", ubicada en el distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, región Huancavelica, obtuvo con alta distinción el Tercer Puesto a Nivel Nacional en la disciplina de Ensamble Instrumental, compitiendo de manera brillante contra los representantes de las demás regiones de la República;

Que, este logro constituye un hito de orgullo para el sector educación de nuestra región, demostrando el talento, la constancia, la disciplina y la rica identidad cultural musical que caracteriza a la juventud de la provincia de Tayacaja y de toda la Región Huancavelica;

Que, es un deber del Consejo Regional reconocer públicamente el esfuerzo y el éxito de los ciudadanos e instituciones de su jurisdicción que, a través de sus logros académicos y artísticos, elevan el prestigio y la identidad regional a nivel nacional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 145-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 26 de octubre de 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el reconocimiento y la más sincera felicitación del Consejo Regional de Huancavelica a los estudiantes integrantes de la delegación de Ensamble Instrumental de la Institución Educativa Emblemática "Daniel Hernández" de Pampas, provincia de Tayacaja, por haber ocupado con orgullo el Tercer Puesto a Nivel Nacional en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2026, dejando en alto el nombre de la Región Huancavelica.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA V° B° Abog. JORDAN CARDENAS ARANA SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXTENDER la felicitación y reconocimiento al personal directivo, docentes asesores y a los padres de familia de dicha institución educativa, por su valioso soporte, guía y dedicación constante en la formación artística y humana de la juventud hernandina.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gobernación Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación (DREH), emita acto administrativo, reconociendo de manera personal a la delegación de la I.E Daniel Hernandez.

ARTICULO CUARTO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL